

LICENCIA PÚBLICA GENERAL DE CHILE

Versión 1, Santiago de Chile agosto de 2010

Se autoriza la reproducción y distribución de las copias del presente documento de licencia, pero se prohíbe la modificación de cualquiera de sus partes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Definiciones.

Se entiende por “esta Licencia” la versión 1 de la Licencia Pública General de Chile.

Para los efectos de esta licencia se entenderá por:

- “el Programa”: cualquier obra amparada por esta Licencia o el desarrollo específico generado sobre un programa y sobre la que se puedan ejercer las acciones nacidas de derechos de autor
- Por “licenciatarario”: aquel sujeto que acepta la licencia de acceso y uso de la obra protegida bajo los términos y condiciones especificadas. Los “licenciatararios” y “destinatarios” pueden ser individuos u organizaciones, ya sea nacionales o extranjeros.
- Por “modificar” una obra: se entiende el proceso de copiar o adaptar una obra en forma parcial o total de un modo que requiera autorización de copyright y que no sea la reproducción de una copia exacta. La obra resultante es una “versión modificada” de la obra anterior o una obra “basada en” la obra anterior.
- Por “obra protegida”: se entiende el Programa sin modificaciones, el desarrollo original o una obra basada en el Programa o desarrollo o derivada de ésta.
- Por “propagar” una obra: se entiende cualquier acción sobre la misma que, en el caso de no tener autorización, pudiera hacerlo responsable, ya sea en forma directa o indirecta, de infringir las leyes de derechos de autor aplicables, salvo que dicha acción se realice en una computadora o se modifique una copia privada. La propagación incluye la reproducción, distribución (con o sin modificaciones), divulgación y, en algunos países, otras actividades también.

- Por “transmitir” una obra: se entiende cualquier tipo de propagación que le permita a un tercero hacer o recibir copias. La mera interacción con un usuario a través de una red informática, cuando no se transfiere una copia, no se considera una transmisión.
- Por “reconocimiento de desarrollo”: corresponde a identificación del desarrollador original de la obra protegida, a través de la inclusión de la frase “desarrollado por ...” seguido por el nombre del desarrollador y al cual se reconoce exclusivamente el derecho moral de reconocimiento de paternidad de la obra.

Permisos básicos.

Todos los derechos que se establezcan conforme a esta Licencia se otorgan mientras se encuentren vigentes los derechos de autor que ampara al Programa y son irrevocables siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas. Esta Licencia lo autoriza en forma expresa e ilimitada a ejecutar el Programa sin modificaciones.

Transmisión de copias exactas

Usted puede transmitir copias exactas del código fuente del Programa tal cual lo reciba, por cualquier medio, siempre y cuando:

1. publique de un modo explícito la existencia de esta licencia en cada copia y del reconocimiento de desarrollo realizado por la entidad generadora del programa.
2. mantenga intactos todos los avisos que establecen la existencia de esta Licencia y del reconocimiento de desarrollo realizado por la entidad generadora del programa.
3. mantenga intactos todos los avisos mediante los cuales se niega cualquier tipo de garantía.
4. y les proporcione a todos los destinatarios una copia de esta Licencia y la identificación del desarrollador original junto con el Programa.

Se autoriza a cobrar el precio que usted desee o no cobrar nada por cada copia que transmita, y puede ofrecer soporte o protección de garantía a cambio de una tarifa. Sin embargo, si producto de la transmisión de copia del programa por el cual ha cobrado un precio o

del soporte o protección de garantía realizada a cambio de una tarifa, detecta errores de programación, y que pudieran afectar a la estabilidad y seguridad del programa o su funcionamiento, deberá dar aviso de esta anomalía a través del formulario disponible para este evento en www.softwarepublico.cl , indicando esta situación y las posibles mejoras o soluciones si posee el conocimiento para resolverlas.

Transmisión de versiones modificadas del código fuente.

Usted puede transmitir una obra basada en el Programa, o las modificaciones para producirlo a partir del Programa, en forma de código fuente siempre y cuando también cumpla con todas las condiciones que se incluyen a continuación:

1. a) La nueva obra debe contener avisos que establezcan que usted ha modificado la obra original e incluyan la fecha correspondiente.
2. b) La nueva obra debe conservar los avisos que establecen la existencia de esta Licencia y del reconocimiento de desarrollo realizado por la entidad generadora del programa original.
3. c) Usted debe otorgar una licencia por la obra completa, en forma íntegra, conforme a esta Licencia, a cualquier tercero que adquiera una copia. Por lo tanto, esta Licencia, se aplica a la obra en su totalidad y a todas sus partes, independientemente del modo en que se las empaquete.
4. d) Usted deberá enviar copia del código fuente de esta nueva obra basada en el Programa o de las modificaciones efectuadas, a través del formulario disponible para este fin en www.softwarepublico.cl, anexando la descripción de uso, descripción técnica, manuales de uso y cualquier otra documentación relacionada.

Condiciones adicionales.

Las “condiciones adicionales” son términos que complementan a las condiciones de esta Licencia. Los permisos adicionales que se aplican al Programa en su totalidad deberán tratarse como si formaran parte de esta Licencia, en la medida en que sean válidos conforme a las leyes aplicables. En el caso de que los permisos adicionales se apliquen únicamente a una parte del Programa, esta parte podrá utilizarse por separado conforme a dichos permisos, pero el Programa en su totalidad

seguirá rigiéndose de acuerdo a esta Licencia independientemente de los permisos adicionales.

Cuando usted transmita una copia de una obra protegida, tiene autorización para incluir permisos adicionales en un material que usted haya agregado a una obra protegida y sobre el cual usted posea o pueda otorgar permisos de copyright adecuados.

Independientemente de cualquier otra disposición de esta Licencia, con respecto al material que usted agregue a una obra protegida, usted podrá (en la medida en que lo autoricen los titulares de los derechos de copyright de dicho material) complementar los términos de esta Licencia.

En el caso de que usted agregue términos a una obra protegida conforme a esta sección, deberá incluir en los archivos fuentes correspondientes una declaración de los términos adicionales que se aplican a dichos archivos o un aviso que indique la ubicación de los términos aplicables.

Cancelación.

Usted no está autorizado a propagar o modificar una obra protegida de ningún otro modo que no se estipule en esta Licencia. Cualquier intento no autorizado por propagarla o modificarla se considerará nulo y conllevará la cancelación automática de los derechos que le haya otorgado esta Licencia.

Al mismo tiempo, en caso de incumplimiento del deber de reconocimiento de desarrollo, ya sea, no identificando al desarrollador original, modificando o sustituyendo por otro, generará una violación de copyright dotándolo a este desarrollador para iniciar las acciones judiciales que se generan por su derecho moral de reconocimiento de paternidad de la obra.

Aceptación innecesaria para la posesión de copias.

Usted no está obligado a aceptar esta Licencia para poder recibir o ejecutar una copia del Programa. De igual forma, la propagación secundaria de una obra protegida que se produzca únicamente como consecuencia de una transferencia entre usuarios (peer to peer) a fin de recibir una copia tampoco requiere aceptación. Sin embargo, debe tener en consideración que esta Licencia autoriza el propagar o

modificar cualquier obra protegida. En el caso de que usted no acepte esta Licencia y propaga o modifique cualquier obra protegida, representarán una violación de las leyes de copyright. Por lo tanto, al modificar o propagar una obra protegida, por este hecho, usted está expresamente aceptando esta Licencia y sus condiciones.

Traspaso automático de licencia a destinatarios subsiguientes.

Cada vez que usted transmite una obra protegida, el destinatario recibe automáticamente de los licenciantes originales una licencia para ejecutar, modificar y propagar la obra conforme a esta Licencia. Usted no es responsable de asegurar el cumplimiento de esta Licencia por parte de terceros.

Una "transacción entre entidades" es una transacción mediante la cual se transfiere el control de una organización o de todo el patrimonio de una organización, se subdivide una organización o se fusionan dos o más organizaciones. En el caso de que la propagación de una obra protegida se deba a una transacción entre entidades, cada parte de la transacción que reciba una copia de la obra también recibirá todas las licencias para la obra que el predecesor de la parte tuviera o pudiera otorgar conforme al párrafo anterior, más el derecho de recibir de su predecesor la Fuente Correspondiente de la obra, si el predecesor la tuviera en su poder o pudiera obtenerla con un esfuerzo razonable.

Usted no puede imponer restricciones adicionales para el ejercicio de los derechos que se otorgan o consolidan conforme a esta Licencia. Por ejemplo, usted no puede imponer tarifas, regalías u otros cargos a cambio del ejercicio de los derechos que se otorgan conforme a esta Licencia, así como tampoco puede iniciar acciones legales (incluidas demandas y contrademandas en un pleito) sobre la base de una infracción por crear, usar, comercializar, ofrecer para la venta o importar el Programa o cualquier parte del mismo, a excepción del derecho que posee el desarrollador inicial del software para exigir el reconocimiento de paternidad sobre la obra.

Protección de la libertad de terceros.

En el caso de que le fueran impuestas condiciones (ya sea por una orden judicial, un contrato o de algún otro modo) que contradijeran las condiciones de esta Licencia, usted no quedará eximido de cumplir las condiciones de esta Licencia. En el caso de que no pueda transmitir una obra protegida de un modo que le permita cumplir simultáneamente con las obligaciones establecidas por esta Licencia y cualquier otra obligación pertinente, no podrá transmitirla de ningún

modo. Por ejemplo, en el caso de que usted acepte términos que lo obliguen a cobrar regalías por retransmisión de aquéllos a los que usted transmita el Programa, la única forma de satisfacer tanto dichos requerimientos como esta Licencia será abstenerse de transmitir el Programa.

Ausencia de garantías.

EL PROGRAMA SE OFRECE SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍAS, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS LEYES APLICABLES. SALVO DISPOSICIÓN CONTRARIA POR ESCRITO, LOS TITULARES DE DERECHOS DE COPYRIGHT Y/O OTRAS PARTES PROVEEN EL PROGRAMA "TAL CUAL" SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, AUNQUE NO EN FORMA TAXATIVA, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO. USTED ASUME TODOS LOS RIESGOS CON RESPECTO A LA CALIDAD Y EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA. EN EL CASO DE QUE EL PROGRAMA TUVIERA DEFECTOS, USTED ASUME EL COSTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CORRECCIÓN.

Limitación de la responsabilidad.

EN NINGÚN CASO, SALVO QUE ASÍ LO DISPONGAN LAS LEYES APLICABLES O UN CONTRATO POR ESCRITO, UN TITULAR DE DERECHOS DE COPYRIGHT O UN TERCERO QUE MODIFIQUE Y/O TRANSMITA EL PROGRAMA SEGÚN SE AUTORIZA ANTERIORMENTE SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED DE CUALQUIER DAÑO, INCLUIDOS DAÑOS GENERALES, ESPECIALES, FORTUITOS O DERIVADOS, QUE PUEDA SURGIR DEL USO O LA INCAPACIDAD DE USO DEL PROGRAMA (INCLUIDOS, AUNQUE NO TAXATIVAMENTE, LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN, EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRECISA O LAS PÉRDIDAS QUE PUEDAN SUFRIR USTED O UN TERCERO O LA INCAPACIDAD DEL PROGRAMA PARA INTERACTUAR CON OTROS PROGRAMAS), AUN CUANDO DICHO TITULAR O TERCERO HUBIESE SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

En el caso de que las cláusulas de ausencia de garantías y limitación de la responsabilidad anteriores carecieran de validez legal a nivel local conforme a sus términos, los juzgados deberán aplicar las leyes locales que más se asimilen a una exención absoluta de cualquier responsabilidad civil en relación con el Programa, salvo que una copia del Programa estuviera acompañada de una garantía o presunción de responsabilidad a cambio de una tarifa.